

POLITICA DE USO DE TECNOLOGÍAS EN EL COLEGIO

Colegio Coya – Enfoque Socioemocional y Familiar

Fundamentación

- El Reglamento Interno del Colegio Coya promueve el desarrollo integral de los estudiantes, considerando aspectos físicos, psicológicos, afectivos y sociales, con énfasis en la sana convivencia y el respeto mutuo.
- Se inspira en valores como **respeto, responsabilidad, tolerancia y solidaridad**, y en los principios de la Ley General de Educación, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución, que priorizan la dignidad, el interés superior del niño y el desarrollo pleno de la personalidad humana.
- El uso indiscriminado de celulares puede afectar negativamente la **atención, la interacción social presencial y el bienestar emocional** de los estudiantes, interfiriendo en el desarrollo de habilidades socioemocionales y en la calidad de los vínculos familiares.

Objetivo

Promover un ambiente educativo que favorezca el desarrollo socioemocional, la convivencia respetuosa y el fortalecimiento de los lazos familiares, restringiendo el uso de celulares durante la jornada escolar.

Alcance

- Aplica a todos los estudiantes desde Play Group a IV° Medio, durante el horario de clases, recreos y actividades extracurriculares dentro del establecimiento.

Lineamientos

- **Prohibición general:** No se permite el uso de celulares ni dispositivos electrónicos personales (tablets, smartwatches) durante la jornada escolar, salvo autorización expresa para fines pedagógicos específicos [1].
- **Desarrollo socioemocional:** Se fomenta la interacción directa entre estudiantes, promoviendo la empatía, el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y el trabajo colaborativo, como parte esencial de la formación integral [1].
- **Fortalecimiento familiar:** Se invita a las familias a participar activamente en la regulación del uso de dispositivos en el hogar, promoviendo espacios de conversación y actividades libres de pantallas, reforzando los vínculos afectivos y el acompañamiento parental.
- **Excepciones:** En casos de emergencia médica debidamente acreditada o necesidades educativas especiales, se evaluará el uso de dispositivos según protocolo de la Unidad Psicoeducativa y con autorización del equipo directivo.
- **Medidas formativas:** Ante el incumplimiento, se privilegiarán medidas educativas y de reflexión, orientadas a la toma de conciencia sobre los riesgos y beneficios del uso de la tecnología, antes de aplicar sanciones disciplinarias.
- **Participación:** El Comité de Buena Convivencia Escolar y los representantes de padres, estudiantes y docentes participarán en la evaluación y actualización periódica de esta política, considerando la realidad y necesidades de la comunidad educativa.

Marco Legal

- Constitución Política de la República de Chile
- Ley General de Educación (Ley 20.370)
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
- Reglamento Interno de Convivencia Educativa del Colegio Coya

Esta política busca resguardar el bienestar emocional y social de los estudiantes, promoviendo el desarrollo de habilidades interpersonales y el fortalecimiento del entorno familiar, en coherencia con los principios y objetivos institucionales del Colegio Coya y la normativa vigente.

POLITICA DE USO DE TECNOLOGÍAS EN EL COLEGIO

Tipificación de faltas y medidas:

Falta	Formativa	Reparativa	Disciplinaria
Ser sorprendido utilizando celular en sala de clases, academias y/o actividades escolares	Amonestación por escrito en una primera ocasión. En una segunda ocasión será solicitada su entrega hasta el final de la jornada. En caso de una tercera ocasión se solicitará su entrega y se citará al apoderado para realizar entrega de dispositivo.	Generar trabajo sobre los riesgos del uso de celulares para ser presentado en cursos de niveles menores. Generar actividades recreativas para estudiantes de cursos de pre-básica.	No Aplica
Ser sorprendido utilizando celular en espacios comunes (recreos, comedor, canchas, otros)	Amonestación verbal en una primera ocasión. Amonestación por escrito en una segunda ocasión. En una tercera ocasión el celular será solicitado y se entregará hasta el final de la jornada. Luego de una tercera ocasión, se solicitará su entrega y se citará al apoderado para realizar entrega de dispositivo.	Generar trabajo sobre los riesgos del uso de celulares para ser presentado en cursos de niveles menores. Generar actividades recreativas para estudiantes de cursos de pre-básica.	No Aplica

POLITICA DE USO DE TECNOLOGÍAS EN EL COLEGIO

Tipificación de faltas y medidas:

Falta	Formativa	Reparativa	Disciplinaria
Utilizar el celular para sacar fotografías, grabar videos, realizar publicaciones durante la jornada escolar con o sin consentimiento de cualquier integrante de la comunidad educativa y/o espacio escolar.	Amonestación por escrito Cita al apoderado	Generar trabajo sobre los riesgos del uso de celulares para ser presentado en cursos de niveles menores. Generar actividades recreativas para estudiantes de cursos de pre-básica. Realizar denuncia en organismo pertinente. (fiscalía, tribunal de familia).	
Realizar publicaciones en cualquier red social o espacio virtual que afecte la integridad psíquica de un integrante de la comunidad educativa.	Amonestación por escrito Cita al apoderado	Generar trabajo sobre los riesgos del uso de celulares para ser presentado en cursos de niveles menores. Generar actividades recreativas para estudiantes de cursos de pre-básica. Realizar denuncia en organismo pertinente. (fiscalía, tribunal de familia)	Suspensión por 5 días háb. Revisión del caso por comité de sana convivencia escolar, para evaluar medidas excepcionales (Reducción de jornada escolar, separación temporal de actividades pedagógicas durante la jornada escolar, asistencia solo a rendir pruebas) Expulsión. No renovación de servicios educacionales.